

religiosa. Es asimismo enteramente comprensible el que Clemente VIII al juzgar este negocio emplease rigurosamente la medida del dogma y del derecho canónico (1). Conforme a ésta el poder civil no estaba facultado para permitir un culto herético y en este respecto dictar ordenaciones unilaterales. Enrique IV alegó ciertamente, que el edicto de Nantes no hacía más que ampliar una legislación ya existente y admitida, tal como se hallaba principalmente en el edicto de 1577. Pero en ello se le pasó por alto, que la Santa Sede nunca había reconocido el edicto de 1577, y que éste había sido anulado en 1585 por el tratado de Nemours. Además en 1588 el edicto de Blois había prohibido expresamente el ejercicio del culto protestante y la admisión de los hugonotes a los cargos públicos. Las concesiones que habían hecho a los hugonotes primeramente Enrique III en 1589, luego Enrique IV en 1591, 1594 y últimamente por el edicto de Nantes, eran incompatibles con el edicto de Blois, el cual había sido aceptado entre las leyes fundamentales del reino de Francia. Si además se tiene presente todavía, que el Papa por el edicto de Nantes se hallaba sencillamente a la vista de un hecho consumado, se comprende el que el cardenal Médicis vuelto a Roma a fines de 1598 no consiguiese acallar los temores de la cabeza suprema de la Iglesia (2).

El dolor de Clemente VIII acrecentóse aún por la noticia de que la hermana calvinista de Enrique IV, Catalina, a pesar de la expresa prohibición pontificia (3) y sin alcanzar la dispensa necesaria por razón del parentesco, se había casado con el hijo mayor católico del duque de Lorena, el duque de Bar (4). En estas circunstancias Jo-

(1) V. De Meaux, 319 y especialmente Ives de la Brière, loco cit., 51 ss., cuyas explicaciones reproduzco en lo que sigue. Sobre la posición de la Iglesia respecto de la libertad religiosa en general v. Hergenröther, La Iglesia y el Estado, 617 ss.

(2) Cf. Lettres d'Ossat, I, 610, II, 25.

(3) V. los \*breves al duque de Lorena, de 10 de agosto, 8 de octubre y 30 de diciembre de 1598, Arm. 44, t. 42, n. 217, 229, 282, *Archivo secreto pontificio*. Cf. *ibid.*, n. 219, 297 los \*breves al cardenal de Lorena de 10 de agosto y 8 de octubre, y además el dirigido al duque de Bar el 8 de octubre en las Lettres d'Ossat, II, 179.

(4) V. Lettres d'Ossat, II, 27. Ossat se afanó durante años por alcanzar una dispensa, pero Clemente VIII se resistió tenazmente. Sólo cedió, cuando se mencionó un caso precedente del tiempo de Gregorio XIII, que se había efectuado por intercesión de San Carlos Borromeo (v. la \*relación de Paravicini a Rodolfo II, fechada en Roma a 20 de diciembre de 1603, *Archivo público de Viena*, correspondencia palatina, 10, y Lettres d'Ossat, II, 660 s.); pero Catalina murió ya el 13 de febrero de 1604 (v. Lettres d'Ossat, II, 665).

yeuse (1) y Ossat se hallaban en Roma en muy difícil situación, y esto tanto más, cuanto que las noticias sobre la oposición del Parlamento parisiense y del clero francés al edicto de Nantes habían despertado en la curia la esperanza de que todavía a última hora no se ejecutarían las concesiones. Octavio Bandini, dejado en Francia por el cardenal legado como encargado de negocios, trabajó con el mayor ardor en esta dirección, pero en balde (2).

En la segunda mitad de marzo de 1599, poco después que Clemente VIII, correspondiendo al deseo del rey de Francia, había honrado a Ossat y Sourdis con la concesión de la púrpura, llegó a Roma la noticia de que Enrique IV había quebrantado la resistencia del clero y del Parlamento al edicto de Nantes y conseguido el 25 de febrero la inscripción del tratado en los registros del Parlamento de París (3). El Papa llamó después el 17 de marzo a los cardenales Joyeuse y Ossat como representantes de Francia para la audiencia. Clemente VIII, mostrando más tristeza e inquietud que irritación, enumeró las concesiones otorgadas a los hugonotes, las cuales les fueron concedidas en un tiempo de paz en el interior como en el exterior, en que el Rey no se había visto precisado a ello en lo más mínimo. Declaró que por la libertad de conciencia que el edicto otorgaba a todos, los calvinistas se introducirían en los cargos públicos y Parlamentos, propagarían más ampliamente sus errores e impedirían todas las ordenaciones católicas. Clemente VIII estableció un parangón entre el celo del rey de Francia en llevar adelante el edicto contra la resistencia del clero y del Parlamento, y su fría reserva, cuando se trataba de la introducción de los decretos del concilio de Trento. Dijo que ¡cómo quedaba él, el Papa, ahora ante el mundo, después de haber absuelto a Enrique IV a pesar de la protesta del mayor y más poderoso rey católico! Pero que podía dar también un salto atrás, para ejecutar un acto opuesto (4).

Los dos cardenales emplearon toda su elocuencia para tranqui-

(1) La vuelta de Joyeuse a Roma la notifica un \*Avviso de 17 de febrero de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. En el verano dejó otra vez la Ciudad Eterna; v. Lettres d'Ossat, II, 71.

(2) V. las relaciones de O. Bandini al cardenal P. Aldobrandini en el *Arch. stor. ital.*, App., II, 426 ss.

(3) V. la carta de O. Bandini a P. Aldobrandini, de 2 de marzo de 1599, loco cit., 455 s. Sobre pequeñas concesiones hechas al Parlamento de París y la consecución de que se registrase el edicto en los Parlamentos de las provincias v. Mariéjol, VI, 1, 422 s. Cf. De Meaux, 314 s., 317 s.

(4) V. Lettres d'Ossat, II, 44 s.

lizar al Papa y defender a su Rey. Expusieron hábilmente, que también Enrique intentaba la reducción de sus vasallos a la religión católica, pero que esto no podía hacerse sino poco a poco y por rodeos, como lo efectúa un hábil timonel, que siempre se esfuerza por llegar al puerto, aunque no pueda llevar hacia él el rumbo directamente. Que tampoco había querido el Rey en manera alguna perjudicar a los derechos de la Iglesia; que su intención iba únicamente dirigida a conservar la paz en su reino, y que solamente con ello podía también restablecerse la situación de la Iglesia católica. Que el edicto se le había arrancado por la actitud amenazadora de los hugonotes durante la invasión española.

Cuando en el decurso ulterior de la conversación habló el Papa de la publicación de los decretos tridentinos de reforma, Ossat y Joyeuse aseguraron que su Rey tenía para ello la mejor voluntad, pero que por el momento la solución de esta cuestión no era aún posible (1). En lo sucesivo se mostró cada vez más claramente, que Clemente VIII, como en otro tiempo San Pío V en una situación semejante, exigía un decidido apoyo a los esfuerzos de restauración católica en Francia como contrapeso a los peligros que amenazaban por el edicto de Nantes. Para apaciguar al Papa, prometió Enrique IV cooperar a esto. Así en la respuesta que envió el 6 de noviembre de 1599 a las quejas de Clemente VIII dijo que sus intenciones y su conducta habían sido desfiguradas por los que se dejaban regir más por intereses privados que religiosos. Que ejecutaría el edicto de tal manera, que el provecho principal le cupiese en parte a la religión católica, a lo cual ya había dado principio (2).

En efecto Enrique IV había comenzado seriamente a hacer restablecer en las diversas provincias de Francia conforme al edicto de Nantes el culto católico en los sitios donde había sido suprimido por los hugonotes. Se ha calculado que por efecto de esto se introdujo de nuevo el ejercicio de la religión católica en no menos de trescientas ciudades y mil parroquias, donde quince o más años antes había sido prohibido (3). En esto encontró especiales dificultades en su princi-

(1) V. Lettres d'Ossat, II, 46 s.

(2) V. Lettres missives, V, 183 s.; De Meaux, 333.

(3) V. Palma-Cayet, Chronologie novenaire: Collect. Michaud, 1.<sup>a</sup> serie, XII, 48. Cf. Ives de la Brière en los Études, XCIX, 56 s.; Dunan, Étude sur le rétablissement de la messe à La Rochelle en 1599 d'après le manuscrit inédit du pasteur Jacques Merlin, sin lugar, 1868. Para el Delfinado v. Ch. Dufayard, Le connétable de Lesdiguières, Paris, 1892.

pado soberano de Bearne, donde los calvinistas dominaban como señores absolutos desde una generación, y se mostraban resueltos a mantener su violenta opresión de los católicos. El Rey les dejó los bienes eclesiásticos, pero tomó a su cargo la manutención no sólo de los dos nuevos obispos católicos del país, sino también de doce párrocos. Más tarde llamó de Italia para que misionasen en aquella región a varios miembros de la Orden de los barnabitas, a cuyo frente estaba el bearnés Fortunato Colomb convertido por Ossat y recomendado por el cardenal Federico Borromeo. Pero estos religiosos a pesar de su abnegación sólo con el tiempo pudieron alcanzar buen éxito en un país donde por tanto tiempo había estado prohibida bajo las más severas penas toda manifestación de vida católica y continuamente se les oponían irreconciliables adversarios (1). La situación todavía en 1604 era muy poco satisfactoria (2).

Cuando por la paz de Lyon del año 1601 vino a ser francesa la provincia de Gex, donde los ginebrinos habían robado y suprimido a los católicos, llegó al fin allí para los partidarios de la antigua Iglesia el día de la libertad. Nada menos que San Francisco de Sales, que gozaba de gran crédito con Enrique IV, contribuyó también

(1) V. Poyédavant, Hist. des troubles survenus en Béarn, II, 333, 353, 361, 394; Mirasson, Hist. des troubles de Béarn, Paris, 1768, 149, 153 s.; De Meaux, 341 ss. El edicto de Fontainebleau respecto del restablecimiento de la Iglesia católica en el Bearne, fechado a 15 de abril de 1599, está impreso en el Bull. de la Soc. Hist. des protestants de France, XLVII (1898), 332 s.

(2) Cf. la \*Relatio status ecclesiae et catholicorum principatus de Bearne S. D. N. Clementi VIII, conservada en los papeles de Fr. Peña, la cual contiene duras quejas acerca de la conducta de Enrique IV. Dicese aquí entre otras cosas: Episcopi Olorens. et Lasurens. carent redditibus suarum ecclesiarum atque auctoritate et decore episcopali et absque canonicis coadiutoribus quasi depicti et despecti vivere compellentur. El escrito concluye: Propter praedictas causas quidquid a quinque annis et citra aedificari coeptum fuit in illo principatu pro fide catholica restituenda et stabilienda, manifeste ruit et catholici valde frigesunt et quasi desperant iam se posse videre in suis oppidis liberum catholicae religionis exercitium... Supradictis malis remedium a V. S. adhiberi postulat Arnoldus episcopus Olorens. et praesenti circa tria principaliter provideri: Primum quod capitulum canonicorum suae ecclesiae restauretur et in antiquum statum sicut esse solebat reducat... Secundum quod seminarium sive collegium illud haereticorum omnino eradicetur et tollatur... Tertium quod in toto principatu detur libera et tuta facultas verbum Dei praedicandi et sacra celebrandi cum idonea provisione pro catholicis ministris et praedicatoribus, qui populum doctrinam sanam et puram doceant et bonis moribus imbuant. El escrito con una nota marginal fué entregado al Papa el 14 de septiembre de 1604; resolvióse escribir sobre esto a Enrique IV. AA Arm. I-XVIII, 4020, p. 267 s., Archivo secreto pontificio.

a que fuesen vencidos los reparos de Villeroy, ministro de negocios extranjeros y los católicos pudiesen de nuevo ejercitar su culto allí donde estuviesen en suficiente número (1).

En su carta de 6 de noviembre de 1599 Enrique IV había hecho entrever al Papa la publicación de los decretos tridentinos. Esta promesa y más todavía las relaciones del obispo de Módena, Gaspar Silingardi (2), nombrado nuncio en París el 9 de febrero de 1599, hicieron profunda impresión en Clemente VIII. Tuvo por llegada la ocasión de apretar de nuevo enérgicamente. El 15 de diciembre de 1599 dirigió a Villeroy, Bellièvre y otros consejeros de Enrique IV breves urgentes, en los cuales junto con la vuelta de los jesuitas desterrados, demandaba sobre todo la publicación de los decretos del concilio de Trento. Decía que no había remedio mejor y más eficaz para levantar la disciplina eclesiástica decaída y restablecer la Iglesia católica que el acceder a estas dos demandas. Que la saludable actividad de los jesuitas se manifestaba tan claramente, que los mismos enemigos de la Orden les confiaban los hijos para su educación. Que por lo que tocaba a los decretos conciliares, era un pretexto infundado el que por ellos pudiese padecer perjuicio el poder civil. Que donde se habían introducido, nada semejante se había podido observar, y que en este respecto menos se debía temer algo en Francia, donde los obispos eran nombrados por el rey. Que al contrario la ejecución de los decretos promovería no solamente la reforma del clero y el nuevo florecimiento de la religión católica, sino también la tranquilidad del reino (3). El 16 de diciembre Clemente VIII se dirigió en este negocio por una carta autógrafa al mismo Rey (4).

Esta vez parecía que aguardaba buen éxito a los esfuerzos del Papa. En la primavera de 1600, después de restablecida la paz con Saboya, hizo Enrique IV componer un edicto sobre la publicación de los decretos tridentinos. Envió el esbozo a Roma para que diesen

(1) V. Pérennès, François de Sales, II, 12 s., 40 s. Cf. Benoît, Hist. de l'Édit de Nantes, I, Delft, 1693, 359-371; Anquez, Hist. des assemblées polit. des réformés de France, Paris, 1859, 300-303; Faurey, Henri IV et l'Édit de Nantes, Bordeaux, 1903, 63. Cuán lejos estaba Villeroy, personalmente buen católico, de la severa dirección católica, que se había hecho dominante desde el concilio de Trento, muéstralo su reciente biógrafo J. Nouaillac, Villeroy, Paris, 1909.

(2) V. principalmente la larga relación de 6 de noviembre de 1599 en Martín, Les négociations du nonce Silingardi, Paris, 1920, 46 s. Ibid., 27 s. está la instrucción para Silingardi.

(3) V. Martín, Négociations de Silingardi, 51 s.

(4) V. ibid., 60 s.

dictamen sobre él Sillery y Ossat. Este último se expresó en un sentido enteramente aprobatorio, declarando que las cláusulas añadidas al edicto no hallarían ninguna dificultad en el Papa. Que además eran a propósito para cerrar la boca a los adversarios de la publicación. Continúa Ossat diciendo, que por más que éstos digan, los decretos conciliares no perjudican realmente a los derechos de la corona, y todavía menos a las libertades de cada una de las iglesias, a menos que se quiera considerar el concubinato, la simonía y otros abusos como libertades de la Iglesia galicana (1). Pero al fin en París el partido contrario tuvo la preponderancia. Los funcionarios galicanos, a su cabeza el presidente del Parlamento Jacobo Augusto de Thou, desplegaron una resistencia tan resuelta, supieron decir tantas cosas de las consecuencias de semejante paso perjudiciales y peligrosas a los Estados, que el Rey abandonó su plan (2). Como el Papa hiciese nuevas instancias, Enrique IV se remitió al cambio de la situación exterior, la cual se había oscurecido, pues el duque de Saboya no cumplía las condiciones de paz. Pero también cuando hubo pasado este peligro, recibió Silingardi sólo buenas palabras y excusas por causa de la dificultad de los tiempos (3). Evidentemente Enrique IV temía dificultades no sólo de parte de los galicanos, sino también de los hugonotes (4).

Si con esto quedó sin cumplir una importante promesa del Borbón, no menos otra que establecía la erección de un monasterio en cada provincia del reino. Una compensación de ello, y a la verdad muy abundante, fué dada por el celo y el espíritu de sacrificio de los católicos franceses, apoyados por Enrique.

Repetidas veces se mostró Enrique IV muy negligente en el ejercicio de los derechos que le pertenecían por el concordato. En vista de las quejas que expresó el clero francés en su asamblea de 1596, confesó él mismo haber hecho por ignorancia elecciones muy inconvenientes para abadías y obispados. Negóse a conceder naturalmente

(1) V. Lettres d'Ossat, II, 176. Pallavicini (Stor. del concilio di Trento, 24, 10) hace referencia a esta importante carta.

(2) V. De Thou, Mémoires: Collect. Michaud, 1.<sup>a</sup> serie, XI, 272. Cf. Martín, Gallicanisme, 304 s.

(3) V. Martín, loco cit., 328.

(4) El rey dijo esto al cardenal Aldobrandini, cuando éste a principios de 1601 trató de la paz de Lyon y habló acerca de la publicación de los decretos conciliares y de la vuelta de los jesuitas; v. Fumi, Legazione, 125 s.; Bentivoglio, Memorie, 405.

el restablecimiento de la libertad de elección solicitado por boca del obispo de Le Mans, pero prometió que en lo por venir propondría para los obispados sólo a candidatos adecuados a su cargo y se portaría también de un modo semejante en la colación de los beneficios; dictó asimismo una ordenación para apoyar la reforma de los monasterios.

Como no sobrevino en modo alguno un decisivo mejoramiento, el arzobispo de Tours, Francisco de Guesle, renovó en nombre del clero la petición de que se restableciesen las libres elecciones. «Yo no soy el autor de los nombramientos, respondió Enrique; vosotros me habéis recordado mi obligación, yo os recuerdo la vuestra» (1). Sobrevino ahora indudablemente cierto mejoramiento, que fué prometido también al cardenal Médicis (2), pero de ninguna manera completo. Así cuando Enrique IV pidió en la primavera de 1601 la extensión del concordato a Metz, Toul y Verdún y a los territorios adquiridos por la paz de Lyon, pudo Clemente VIII motivar su respuesta negativa diciendo que la experiencia había mostrado, que sus predecesores hubieran hecho mejor en no conceder a los príncipes el derecho de nombramiento, pues se había abusado de él, también en Francia (3).

Tampoco cumplió el rey sus promesas de nombrar abadesas a sólo verdaderas religiosas. Cuando en marzo de 1605 despidió a una de sus cortesanas, prometiéndole una abadía. Sully, aunque calvinista, recibió dos abadías en encomienda (4).

Dadas las numerosas violaciones del concordato (5) fué de la mayor importancia para la conservación de las buenas relaciones entre París y Roma el que Enrique IV poseyese en Ossat un defensor de sus intereses en la curia que le advertía francamente que no fuese demasiado lejos, y como diplomático en extremo hábil (6) sabía siempre influir en el Papa calmándolo e ilustrándolo. Como era sincero católico y francés de cuerpo entero, muy docto y experto en

(1) V. Philippson en la Revista hist., XXXI, 105 s.; Mariéjol, VI, 2, 91.

(2) V. de Meaux, 407.

(3) V. Lettres d'Ossat, II, 353 s.

(4) V. Mariéjol, VI, 2, 92.

(5) V. Lettres d'Ossat, II, 519.

(6) \*E acuto d'ingegno, di buon giudizio, di natura calda et dissimulata, dice de Ossat un adversario, el autor de la \*relación sobre los cardenales, de la que se ha de hablar todavía, escrita en 1602/03 para Viglienna. Ottob., 2689, Bibl. Vaticana.

todas las cuestiones político-eclesiásticas, prudente, moderado, vigilante, perspicaz y de gran presencia de ánimo, defendía Ossat de manera muy excelente los negocios de su Rey, el cual depositó en él la mayor confianza. Ossat nada procuraba para sí. En marzo de 1599 se le había otorgado la sagrada púrpura; no había dicho ni una palabra, ni dado un paso, para ser príncipe de la Iglesia. También cuando cardenal vivía pobremente como antes. Clemente VIII no había olvidado cuánto se había acreditado de honrado y veraz en el negocio de la absolución (1).

Ossat era el prototipo de un cardenal de la curia. El crédito de que gozaba con el Papa, fué extraordinariamente provechoso para los negocios de su señor. Su posición se aligeró con el tiempo por el hecho de que entre los partidarios de Enrique se formó un partido rigurosamente católico, que se esforzaba ante todas cosas por mantener una buena inteligencia con la Santa Sede. El dolor del Papa por el edicto de Nantes iba pasando a segundo término, cuanto más se persuadía de que Enrique en el fondo prestaba mayor apoyo a los católicos que a los hugonotes (2).

Paladinamente favorecía Enrique IV la vuelta de los calvinistas a la Iglesia, que se iba aumentando cada vez más (3). Cuánto se afanaba también por otra parte para debilitar en su reino el protestantismo considerado por él evidentemente como un peligro para la unidad nacional, manifestóse claramente ante todo el mundo, cuando la cabeza de los hugonotes franceses, Du Plessis Mornay, que después de su destitución del cargo de consejero real había sido nombrado gobernador de Saumur, provocó a sus paisanos católicos de la manera más procaz. En un tratado sobre la institución de la Eucaristía

(1) Cf. Degert, Le card. d'Ossat, évêque de Rennes et de Bayeux (1587 à 1604), sa vie, ses négociations à Rome, Paris, 1894. C. A. Wilkens al tratar de esta obra en la Revista de Hist. eclesiástica, XVII, 545, recuerda cómo Pío VII después de una difícil negociación había alargado ambas manos a Niebuhr y dádole las gracias, porque se había mostrado hombre leal; dice que así también había pensado de Ossat el enteramente sincero Clemente VIII.

(2) V. Ranke, Los Papas, II<sup>8</sup>, 186, 281.

(3) Cf. L'Épinois, 646; Philippson, Europa occidental, 418 s.; De Meaux, 330 s. y Études, XCIX, 57, así como la bibliografía allí citada, a la que se ha de añadir aún Räss, II s. Las \*Acta consist. notifican al 29 de marzo de 1599: S. S. fecit legi litteras binas scriptas de conversione haereticorum apud dominium Avinionense in oppido Arausino (Cód. Barb., XXXVI, 5, III, Bibl. Vaticana). En un \*breve de 10 de julio de 1601 Clemente VIII expresa al cabildo de Orleans su gozo por las numerosas conversiones de calvinistas. Arm. 44, t. 45, n. 278, Archivo secreto pontificio.

combatió del modo más violento el centro de la religión católica, la presencia de Cristo en el Santísimo Sacramento del altar, y declaró que el Papa era el anticristo. El vano autor alegó para ello cinco mil citas; pero éstas habían sido reunidas con tal ignorancia y falta de crítica, que el docto obispo de Evreux, Du Perrón, pudo hablar abiertamente de falsificaciones. Al ver esto Du Plessis fué tan imprudente, que retó a su adversario a un certamen público singular sobre teología. Du Perrón el 25 de marzo de 1600 se declaró dispuesto a demostrar en presencia del Rey y de sus comisarios, que en el libro de su adversario se hallaban quinientas falsificaciones evidentes. Como también Du Plessis solicitó una disputa, el Rey consintió en su celebración. Para jueces árbitros de la conferencia, que debía efectuarse en Fontainebleau bajo la presidencia de su canciller Bellièvre, nombró dos católicos que no pertenecían a la dirección severa: el abogado del Parlamento Pithou, conocido por su defensa de las libertades galicanas, y el historiador de Thou, así como a dos calvinistas moderados: el docto Casaubono y Fresne-Canaye.

Du Plessis se espantó; procuró poner toda clase de obstáculos, pero no pudo evadir la disputa. Ésta comenzó el 4 de mayo en presencia del Rey, numerosos grandes y varios obispos. Ya en el primer día el caudillo de los calvinistas franceses tuvo una sensible derrota. Se le demostró entre otras cosas, que por desconocimiento del método escolástico había puesto en boca de Duns Escoto lo contrario de lo que éste afirmaba, y que en su cita de San Crisóstomo había omitido algo que era esencial, y por tanto falseádola de intento. Lo que Du Plessis Mornay alegó para su defensa, fué tan débil, según el juicio del calvinista Sully, que con ello a los unos excitó a risa, a los otros llenó de ira y a otros a su vez movió a compasión. El papa de los hugonotes completó su derrota, declarándose enfermo el día siguiente y luego partiéndose sin despedirse del Rey. En la burla, que le cupo abundante al tan profundamente abochornado, tuvo parte también Enrique IV. Con su permiso se publicaron al punto las actas de la conferencia (1). Complacióse entonces manifiestamente ver una vez muy enérgicamente abatida la soberbia de los calvinistas, que tenían a su cabeza por irrefutable (2). El cardenal

(1) V. Actes de la conférence tenue... à Fontainebleau, Evreux, 1601. Cf. Räss, II, 269 s.; Feret, Le card. Du Perron, 169-216; J. A. Lalot, Essai hist. sur la conférence tenue entre Duplessis-Mornay et Duperron, Fontainebleau, 1889; Annuaire de l'université de Louvain, 1907, 328 s.

(2) Juicio de Ranke (Historia de Francia, II, 109).

Ossat no dejó de poner en su debida luz ante el Papa la parte que tuvo su Rey en la brillante victoria de Du Perrón sobre el adalid de los hugonotes.

Si esta conducta de Enrique IV llenó a Clemente de gran satisfacción (1), no menos otro acontecimiento. Enrique IV estaba casado con Margarita de Valois, aunque hacía tiempo vivía separado de ella. No tenían hijos. Margarita deseaba, tanto como el Rey, que se declarase inválido el matrimonio, al cual había sido forzada. Ya por mucho tiempo se había tratado este negocio en Roma. Clemente VIII lo había asignado a una comisión especial, que constaba de los cardenales Borghese, Bianchetti, Arigoni, Visconti y Giustiniani y dos auditores de la Rota, Benito Giustiniani y Juan Bautista Pamfili. El proceso propiamente dicho se instruyó en París por el cardenal Joyeuse, el arzobispo de Arles, Horacio del Monte, y el nuncio Silingardi. El resultado de las más cuidadosas indagaciones fué que la princesa en efecto sólo forzada había dado el sí, y que tampoco nunca se había concedido la dispensa necesaria por el próximo parentesco, y que por tanto el matrimonio había sido inválido. En vista de esto a fines de diciembre de 1599 efectuóse la declaración de la nulidad del matrimonio. Clemente VIII confirmó esta sentencia (2).

Para la causa católica fué de gran importancia el haberse casado ahora Enrique, como el Papa había deseado (3), con una princesa de casa de príncipes rigurosamente católica, con María de Médicis (4). El cardenal legado Pedro Aldobrandini diputado para negociar la paz entre Francia y Saboya llevó a efecto en Lyon el 17 de diciembre de 1600 la solemne bendición del matrimonio (5). Después que el 27 de septiembre de 1601 húbole nacido al monarca

(1) V. la carta autógrafa de Clemente VIII a Enrique IV, de 5 de junio de 1600, en Martín, Négociations de Silingardi, 87.

(2) Cf. P. Feret, Nullité du mariage de Henri IV avec Marguerite de Valois, en la Rev. des quest. hist., XX (1876), 77-114; Martín, Négociations de Silingardi, 20 s. y Gallicanisme, 311. El dictamen del jesuita Benito Giustiniani, fechado Romae in collegio Soc. Iesu a 5 de agosto de 1599 (en el Ottob., 2423, I, 477-482, Bibl. Vaticana), es muy preciso y objetivo; viene a concluir que el matrimonio había sido nulo.

(3) Cf. la carta autógrafa de Clemente VIII a Enrique IV de 26 de septiembre de 1599, en que le desaconsejaba un matrimonio mixto, en Martín, Négociations de Silingardi, 45.

(4) V. Zeller, Henri IV et Marie de Médicis, 26 s., 51 s.

(5) V. ibid., 66 s., 331 s.; Fouquieray, II, 536 s.

francés un sucesor al trono, el Papa en 22 de octubre de 1601 dió la enhorabuena por este suceso que aseguraba el porvenir de la dinastía, con una calurosa carta, en la que le recomendaba encarecidamente la educación católica del Delfín (1). Con esta carta el Prototario Apostólico Mateo Barberini, que más tarde fué Papa con el nombre de Urbano VIII, llevó un presente, que Clemente VIII fué el primero en introducir para los herederos de tronos católicos: preciosos pañales, que habían sido bendecidos por el jerarca supremo de la Iglesia (2). Si Enrique IV dió al Papa el gozo de elegirle para padrino del Delfín, guióle en ello en primer término el pensamiento de ganar con esto en Roma la preeminencia a los españoles (3).

Cuán preferentemente se dejaba guiar el Rey por consideraciones políticas, y cuán falto de claridad estaba aún en las cuestiones religiosas, muéstralo el hecho de haber escogido para madrina de su hija, nacida el 22 de noviembre de 1602, a la reina Isabel de Inglaterra, de lo cual felizmente le disuadió Ossat (4).

Clemente VIII y el secretario de Estado Pedro Aldobrandini, que en su legación había llegado a conocer bien al Rey, no se forjaban ilusiones sobre él. Esto se ve claramente por la instrucción de Mateo Barberini, enviado a París como nuncio a principios de diciembre de 1604 (5). Advirtiése a Barberini, que instruyese mejor en las cuestiones religiosas a Enrique IV, que había vivido siempre como soldado. La instrucción para el nuncio desenvolvía al mismo tiempo un vasto programa para el fomento de los intereses católicos (6), a los

(1) V. \*Brevia, Arm. 44, t. 45, n. 340, *Archivo secreto pontificio*. Ibid., n. 341 hay un \*breve a María de Médicis, fechado asimismo el 22 de octubre de 1601.

(2) Cf. Mc Swiney de Mashanaglass, *Le Portugal et le St. Siège*. III: Les langes bénits, París, 1899, t. 1, s. 11. Aquí (p. 15 s.) se hace advertir que Clemente VIII tres meses antes había enviado por el nuncio español un presente semejante para el heredero del trono de España. Las \*relaciones de Barberini desde noviembre de 1601 hasta marzo de 1602 se hallan en el Barb., 5810, *Biblioteca Vaticana*. Sobre la llegada de Barberini a París v. la carta de Vicente Giugni al gran duque florentino Fernando I, interesante también por verse la manera de vivir de los reyes de Francia, fechada en París a 8 de dic. de 1600, editada por A. Paoli para las *Bodas Supino*, Perusa-Florenca, 1875.

(3) Cf. Barozzi, Francia, I, 40; Couzard, 226.

(4) V. Lettres d'Ossat, II, 654.

(5) V. el \*breve a Enrique IV, de 4 de diciembre de 1604, Arm. 44, t. 56, p. 348<sup>b</sup>, *Archivo secreto pontificio*.

(6) V. el texto de la \*instrucción, sobre la que volvemos todavía más adelante, en los núms. 53-58 del apéndice, *Bibl. Barberini* y *Bibl. Corstini de Roma*.

cuales poco antes se había prestado un importante servicio de parte del Rey con el alzamiento del destierro impuesto a los jesuitas por los Parlamentos de París, Ruán, Dijón y Grenoble. Aunque ya el cardenal legado Médicis, correspondiendo al deseo de Clemente VIII, había trabajado con este intento, sin embargo no había alcanzado ningún buen suceso (1). Clemente VIII persistió en hacer todos los esfuerzos posibles para que la Orden fuese repuesta en sus derechos. Para este fin resolvió dirigirse directamente a Enrique IV y hacerle exponer la utilidad de la Compañía de Jesús aun para los intereses del Estado. Confió este encargo a dos hombres bienquistos de Enrique IV: el arzobispo de Arles Horacio del Monte y el jesuita Lorenzo Maggio. Los dos llegaron a París por julio de 1599. A principios de agosto comenzaron las negociaciones, en las cuales el rey se mostró más condescendiente de lo que se había esperado (2). El 6 de noviembre respondió Enrique IV al Papa, que por carta de 26 de octubre le había recomendado calurosamente el negocio de los jesuitas, que procuraría corresponder a sus deseos (3).

Sin embargo el asunto debía prolongarse aún mucho tiempo. A pesar de los apremios del Papa (4), Enrique IV y sus consejeros diferían siempre de nuevo la decisión. Era manifiesto, que esto se hacía principalmente por respeto a los poderosos hugonotes, que odiaban a los jesuitas, como refería el nuncio, más que al demonio. Así ni los dos negociadores, ni el nuncio Silingardi, ni tampoco el cardenal Pedro Aldobrandini enviado para ser mediador de paz entre Francia y Saboya, obtuvieron ningún resultado (5). Cuando el cardenal en marzo de 1601 hubo dado cuenta personalmente al Papa de su misión, Clemente VIII dió el parabién el 13 de abril al canciller francés por la conclusión de la paz, pero al mismo tiempo le pidió que fomentase el florecimiento de la vida católica, para lo cual era el mejor medio la revocación del decreto de destierro que existía contra los jesuitas (6). A pesar de este llamamiento el negocio no fué

(1) V. Fouqueray, II, 458 s.

(2) V. Couzard, De edicto Rhotomagensi Iesuitas in Galliam restituentem, Parisiis, 1900; Fouqueray, II, 520 s. La \*carta de recomendación en favor de H. del Monte, dirigida a Pomponio de Bellièvre, fechada a 23 de enero de 1598 st. fl. (= 1599), se halla en los Brevia, Arm. 44, *Archivo secreto pontificio*.

(3) Cf. Lettres missives, V, 184. Cf. Mazio en el Saggiatore, I, 1 (Roma, 1844), el cual con todo pone erróneamente la carta en el año 1595 (p. 56 s.).

(4) Cf. el breve de 15 de diciembre de 1599 en Prat, V, 166 s.

(5) Cf. Fouqueray, II, 529 s., 534 s.

(6) V. Prat, V, 179.